



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

Resolución Nro. 011 de 2022

“Por medio de la cual se publica la lista de aspirantes admitidos al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2022-2023”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo N.º 006 del doce (12) de marzo de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario y en la Resolución N.º 452 del veintinueve (29) de abril de 2022 expedida por Rectoría, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 005 del 31 de mayo hogaño expedida por la Secretaria General de la Universidad de Caldas, se convocó al proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2022-2023.

El cronograma inicial dispuesto frente a la convocatoria fue modificado a través de la Resolución 007 expedida el 16 de junio de 2022 por la Secretaria General y publicada en la página web institucional.

Del día 28 de junio al 01 de julio de la presente anualidad, en el horario establecido para ello en el cronograma, se dispuso la recepción de las respectivas inscripciones y documentos de los aspirantes interesados en participar en el proceso de selección.

Dentro del término determinado para ello, se recibieron las siguientes inscripciones:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA
Laura Andrea	Gustín Torres	1.053.873.760
Alejandro	Díaz Valencia	1.053.869.936
Camilo Andrés	Ospina Parra	1.053.874.131
Daniel Alejandra	Burbano Ramos	1.085.338.523
Jhonatan Andrés	Giraldo Moreno	1.014.257.762
Farid Caleb	Tovar Viecco	1.053.850.424
Sofía	Aguirre Cadena	1.053.867.630
Andrés David	Sánchez Rojas	1.007.231.356
Jorge Hernán	Luna García	1.053.870.976
Estefanía	Bermúdez Motato	1.053.830.483
Juan Camilo	Botero Benites	1.053.856.392
Angie Daniela	Sánchez Peralta	1.005.776.983





Sobre los requisitos mínimos para ser admitido al proceso de selección objetiva relacionado en la presente, la normativa interna institucional establece que los aspirantes deben acreditar las siguientes calidades a saber:

- Ser egresado no graduado del programa académico de derecho de la Universidad de Caldas. (Terminación del pensum académico)
- Contar con un promedio general de su carrera profesional igual o superior a tres puntos ocho (3.8)
- No haber realizado más de la tercera parte de su judicatura en ninguna otra entidad y no encontrarse adelantando el trabajo de grado (monografía-tesis).”

En ese orden de ideas se debe indicar que, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos de que trata el artículo tercero de la Resolución N° 005 del 31 de mayo de 2022 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 456 de 2022, se procedió a revisar la documentación allegada con la inscripción realizada por cada uno de los aspirantes que remitieron la misma dentro del término, y se realizó la verificación académica de los inscritos para lo cual se ofició a la Oficina de Admisiones y Registro Académico, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
Laura Andrea	Gustin Torres	1.053.873.760	SI	N/A
Alejandro	Díaz Valencia	1.053.869.936	SI	N/A
Camilo Andrés	Ospina Parra	1.053.874.131	NO	No ha finalizado todos los créditos requeridos del programa académico
Daniel Alejandra	Burbano Ramos	1.085.338.523	SI	N/A
Jhonatan Andrés	Giraldo Moreno	1.014.257.762	SI	N/A
Farid Caleb	Tovar Viecco	1.053.850.424	SI	N/A
Sofía	Aguirre Cadena	1.053.867.630	SI	N/A
Andrés David	Sánchez Rojas	1.007.231.356	NO	No ha cursado todos los créditos requeridos del programa académico
Jorge Hernán	Luna García	1.053.870.976	SI	N/A
Estefanía	Bermúdez Motato	1.053.830.483	SI	N/A
Juan Camilo	Botero Benites	1.053.856.392	SI	N/A
Angie Daniela	Sánchez Peralta	1.005.776.983	SI	N/A

Así las cosas,

se tendrá como inscritos solo los egresados que cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos estipulados en la convocatoria.





En virtud de lo anterior, la suscrita Secretaria General de la Universidad de Caldas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ténganse como aspirantes admitidos dentro del presente proceso de selección para proveer cuatro (4) plazas remuneradas como asistente jurídico en la Secretaría General para el periodo 2022-2023 a los siguientes:

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA
Laura Andrea	Gustín Torres	1.053.873.760
Alejandro	Díaz Valencia	1.053.869.936
Daniel Alejandra	Burbano Ramos	1.085.338.523
Jhonatan Andrés	Giraldo Moreno	1.014.257.762
Farid Caleb	Tovar Viecco	1.053.850.424
Sofía	Aguirre Cadena	1.053.867.630
Jorge Hernán	Luna García	1.053.870.976
Estefanía	Bermúdez Motato	1.053.830.483
Juan Camilo	Botero Benites	1.053.856.392
Angie Daniela	Sánchez Peralta	1.005.776.983

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición en los términos que trata el artículo quinto de la Resolución de Rectoría N° 452 de 2022, el cual deberá interponerse ante la Secretaria General de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución 005 del 31 de mayo de 2022 (Modificada por la Resolución 007 de 2022).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución presta efectos jurídicos a partir de su publicación.

ARTICULO CUARTO: Por secretaria comuníquese de esta resolución a todos los aspirantes inscritos en el proceso de selección.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Manizales, a los ocho (08) días del mes de julio de 2022.


CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Revisó: Andrea Díaz García.

